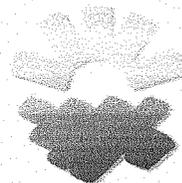




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



CUDAP. 005030/2009

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Graciela RINALDI, con motivo de realizar tareas docentes en el "Instituto Privado del espíritu Santo, de la Localidad de Río Ceballos, Córdoba, a partir del 2 de Marzo y hasta el 10 de Diciembre del corriente año los días lunes de 7:15 a 13:05 Hs. y los días jueves de 7:15 a 10:00 Hs. incluidas las fechas de exámenes finales de los turnos de Julio y Diciembre de 2009, con una carga horaria de 10 horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

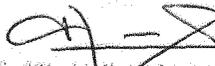
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Ing. Agr. Graciela del V. RINALDI, (Leg. 22.495), Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva, en la Asignatura Administración Rural del Departamento de Desarrollo Rural, a realizar tareas docentes en el "Instituto Privado del espíritu Santo, de la Localidad de Río Ceballos, Córdoba, a partir del 2 de Marzo y hasta el 10 de Diciembre del corriente año los días lunes de 7:15 a 13:05 Hs. y los días jueves de 7:15 a 10:00 Hs. incluidas las fechas de exámenes finales de los turnos de Julio y Diciembre de 2009, con una carga horaria de 10 horas semanales, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

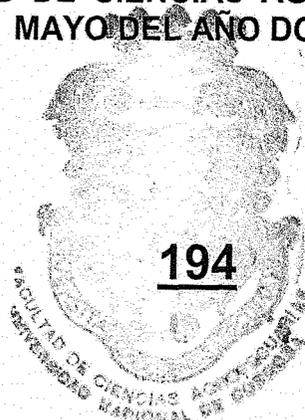
ARTICULO 2º: Disponer que la Ing. Agr. Graciela del V. RINALDI, (Leg. 22.495), deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

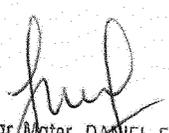
ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada a sus efectos. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JOUAN MARCELO CONHERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°
E.A.




Ing. Agr. Mater. DANIEL E. DI JUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA